



Tobies Grimaltos y Sergi Rosell. *Mentiras y engaños. Una investigación filosófica.*

Madrid: Cátedra, 221. 259 páginas.

FELIPE ALEJANDRO ÁLVAREZ OSORIO¹

Universidad de Chile, Chile
felalvarez@ug.uchile.cl

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7153-2851>

Actualmente, la oferta de material impreso y digital sobre epistemología analítica ha crecido notablemente. Sin embargo, la mayoría de ellos corresponde a traducciones de libros escritos originalmente en habla inglesa que nos llegan con un considerable, y a la vez inevitable, retraso. Un ejemplo claro de esto son los 10 años que se demoró en llegar a nuestras manos *Epistemic Injustice: Power and the Ethics of Knowledge* de Miranda Fricker (2007), el cual fue publicado en español por la editorial Herder. Esto no supondría, en principio, un problema si hubiera material en español para los interesados en estos asuntos; no obstante, la tónica es que solemos estar atrasados de manera considerable en relación con otros lugares del mundo debido a la barrera idiomática.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

En APA: Álvarez Osorio, F. (2023). Tobies Grimaltos y Sergi Rosell. (2021). *Mentiras y engaños. Una investigación filosófica*. Madrid: Cátedra. 259 páginas. *Resonancias. Revista de Filosofía*, (16), 175-179. DOI: 10.5354/0719-790X.2023.72754

En MLA: Álvarez Osorio, F. "Tobies Grimaltos y Sergi Rosell. (2021). *Mentiras y engaños. Una investigación filosófica*. Madrid: Cátedra. 259 páginas". *Resonancias. Revista de Filosofía*, n.º 16, diciembre de 2023, pp. 175-179. DOI: 10.5354/0719-790X.2023.72754

¹ Esta reseña fue hecha bajo el amparo de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID-PFCHA/Doctorado Nacional/Año 2022 - 21220627).

Con vistas en lo anterior, y buscando material en español para mis clases universitarias de epistemología, me topé con el libro que comentaré a continuación y que, según me parece, es fundamental para cualquier entusiasta de las implicaciones epistemológicas y morales de las mentiras y los engaños en sus diferentes tipos. Procederé, por tanto, a dar cuenta de qué nos podemos encontrar en el libro escrito por Grimaltos y Rosell. Desde ya advierto que es un imprescindible para quienes nos dedicamos a esto y que, según avecina mi humilde criterio, será un infaltable en la literatura en habla hispana sobre el tema.

El capítulo inicial consiste en una primera aproximación al concepto de mentira. Esta aproximación, lejos todavía de aspectos morales respecto de dicho concepto, se centra en las condiciones formales que deben cumplirse para que haya, al menos según la *definición tradicional* de dicho concepto, un caso de mentira: i) la condición de enunciación (CE); ii) la condición de creencia falsa (CCF); iii) la condición de falsedad (CF); iv) la condición de intentar engañar (CIE). Las cuatro se discuten a partir del análisis de casos, no obstante, aquella que parece quedar en suspensión es la (iii), la cual será tratada en los posteriores capítulos. Cabe destacar que, siendo el primer capítulo, se realiza una serie de distinciones que entre tipos de actos engañosos que puede marear al lector. Sin embargo, los autores supieron prever brillantemente esta dificultad añadiendo una tabla (p. 42) en la que se muestra las diferencias entre todos los tipos de actos engañosos tratados en él.

En el segundo capítulo se trata acerca de las formas en las que se podría expresar la mentira. Para ello se analiza el problema a partir de la distinción entre lo aseverado y lo implicado en lo aseverado, como también se aborda desde la literalidad de lo dicho y otros actos de habla no asertivos que podrían servir para mentir. La conclusión indicaría que la mentira no solo se expresa en las aseveraciones, de modo que la distinción entre mentira y engaño no mendaz tratada en el capítulo anterior, no es un análogo a meramente aseverar en contraposición a comunicar.

Ya en el tercer capítulo se vuelve a la definición tradicional de mentira para cuestionar si la condición de falsedad (*i.e.*, que es requerido que lo dicho al mentir fuese algo falso) sea, de hecho, una *genuina* condición de la mentira. El análisis muestra que es necesario distinguir entre lo que los autores llaman *mentiras doxogénicas* y *mentiras falsificadoras*: por una parte, las primeras serían aquellas que se dicen con la intención de ser creído por la audiencia, donde simplemente que eso suceda sería la condición de satisfacción de ese tipo de mentiras; mientras que, por otra parte, las segundas se dicen con la intención de engañar a la audiencia, siendo la CF indispensable para ese tipo de mentiras (p. 86-87). De este modo, se profundiza en las condiciones suficientes y necesarias de dicho concepto, pero como avecinan los autores, se optará por una alternativa basada en casos prototípicos o casos periféricos precisamente por las dificultades que suscita defender una definición reductiva para para ello.

Para mostrar esas dificultades, se aborda un nuevo tipo de mentira en el capítulo 4: la *mentira descarada*. Como muestra el análisis de Grimaltos y Rosell, este tipo de mentiras es polémica, precisamente porque pareciera que el hablante no tiene ni la intención de engañar ni la intención de ser creído por la audiencia, lo cual escaparía de las condiciones que estipula el análisis tradicional del concepto de mentira. Tras analizar una serie de posturas que cuestionan si realmente podemos llamar mentira a las mentiras descaradas, los autores proponen un giro novedoso al debate: sustituir la idea de pensar la mentira (y sus diversos ejemplares) en términos de condiciones suficientes y necesarias para pensar en una definición prototípica que abarque a la mayoría de las mentiras. Así, plantean que *protónicamente*, las mentiras requieren cinco rasgos: 1. Enunciación. 2. Creencia falsa. 3. Falsedad. 4. Intención de ser creído. 5. Intención de engañar (113-114). Las mentiras descaradas carecerían del rasgo (4) y (5), mas no por ello dejarían de ser mentiras como tal, sino que serían un caso anómalo (y no considerarles como tal, sería trivializar el concepto de mentira).

Hecho todo ese análisis, los autores trabajan otro concepto fundamental en el quinto capítulo: la sinceridad y su relación con la creencia. El planteamiento, que bebe en parte de *Verdad y veracidad* de Bernard Williams (2002), nos indica una cuestión interesante, a saber, que la distinción entre *creer que p* y *creer que p es verdadero* es relevante para analizar la sinceridad debido a que un agente epistémico puede proferir una creencia que tiene por verdadera sin creer en ella (dado que las condiciones de *p* y de la creencia que *p* no tienen por qué ser idénticas). Ante esto, los autores solo afirman que es requerido, para ser considerado sincero, que alguien afirme lo que cree y que no induzca a una creencia falsa, eludiendo con ello la exigencia común de suponer que la sinceridad implica afirmar lo que se cree y lo que se tiene por verdadero conjuntivamente. De esto se siguen, por cierto, una serie de precisiones en torno a conceptos ya analizados como la distinción entre engaños y engaños no mendaces.

El sexto capítulo abre una vía argumentativa: la mentira y los engaños son analizados no solo en su dimensión epistémica, sino también en su dimensión moral. Parte importante del capítulo busca discutir la idea kantiana de que la mentira es reprochable en cualquier caso. Los autores rechazan ese extremo argumentando que hay mentiras (y, por ello, engaños e intentos de engaños) que no pretenden generar un mal en la audiencia, de modo que no se puede señalar allí que la consecuencia de ese acto sea un daño (como, siguiendo sus ejemplos, el no querer decir a un familiar que está en estado terminal). Así,

[...] no todo engaño es censurable, en tanto que no siempre se pretende causar perjuicio, y cuando sí se pretende no siempre es injustificada o malintencionadamente [...] ni, por tanto, es necesariamente una expresión de deshonestidad ni supone un atentado contra la confianza interpersonal y social (160).

Este punto se avecina polémico, pues esta forma de concebirlo pareciera no entender bien lo que suscita realmente la confianza (en un sentido epistemológico, al menos). Si bien los autores señalan a la *assurance view* al citar a Moran (2005; 2006) y, en parte, a la *inheritance view* al citar a Faulkner en escritos previos (2007), esas posturas no defenderían lo expresado en la cita anterior, sino más bien lo contrario; la deshonestidad, en sus diversas manifestaciones, es precisamente un atentado contra la confianza interpersonal y social que fundamenta los intercambios testimoniales. Sin embargo, aunque controversial, los autores luego defenderán la idea (en el capítulo 8) de que ciertas formas de interacción social se ven beneficiadas por la mentira y el engaño, cuestión curiosa que aporta al debate argumentando en contra del sentido común, y que pone en manifiesto la necesidad de examinar en detalle estos problemas.

Siguiendo la línea argumental anterior, el séptimo capítulo ataca nuevamente un supuesto kantiano y, en general, de sentido común: la mentira es más reprochable que el engaño no mendaz. Los autores analizan posturas a favor de esta idea como, también, posturas que invierten el peso moral del uno por el otro para ir por una vía distinta. En efecto, señalan que no hay asimetría moral entre la mentira y el engaño no mendaz debido a que, dependiendo del contexto, uno u otro se nos muestra como peor. Ahora bien, esto no respondería al motivo por el cual alguien preferiría mentir por sobre engañar no mendazmente (y viceversa), por lo que los autores ponen el foco en que las razones de esa elección no son de orden moral, sino de orden *prudencial* o *estratégico* (188); es decir, en determinados escenarios, un hablante escogería entre uno u otro, no por su valor moral, sino porque es aquello que eludiría mayormente la posibilidad de reproche.

Ya en el octavo capítulo, se analiza la relación entre la confianza, la honestidad y la sinceridad. Como mencioné anteriormente, los autores indican que la mentira y el engaño pueden ser cuestiones prosociales en determinados casos, en tanto que fomentan la cooperación en contextos especiales y que permiten, por tanto, el desarrollo de cuestiones fundamentales para nuestra vida como lo son la confianza y la privacidad; o para evitar, por medio de esta clase de actos comunicativos, hacer o que se haga un daño a otros. Las *mentiras benéficas* aquí entran en acción, sobre todo para distinguir entre la noción de *honestidad* y la de *insinceridad*. Una clase de ejemplo similar a los que trabajan los autores sería el siguiente:

un joven se entera de que su padre tiene dudas acerca de su paternidad como, a su vez, se entera de que este le ha hecho un test de ADN en secreto. Al llegar el resultado por correo, el joven abre el sobre y le dice a su padre que sí están biológicamente vinculados aunque esto no sea cierto, rompiendo luego el documento que lo acredita.

En este escenario, se es honesto con la intención de cuidar y fortalecer el lazo con el padre por mucho que se sea insincero en la enunciación de las palabras, lo cual es productivo para ambas partes, inclusive si eso se basa en una mentira. Si bien nuestras intuiciones morales podrían chocar con el argumento, no quita que los autores tengan aquí un punto interesante que analizar en detalle para discutir acerca del valor de la mentira y los engaños en nuestra sociedad.

Ya finalizando, el noveno y último capítulo, se aborda el problema de la indiferencia hacia la verdad a partir del concepto de *bullshit*. Los autores proponen que el término acuñado por Frankfurt en 1986 debe ser concebido más bien como “[...] la indiferencia encubierta del hablante hacia el cumplimiento o incumplimiento de las máximas conversacionales griceanas” (239). El haber resaltado este fenómeno al final de su trabajo, da cuenta de un problema importante en relación con las mentiras, los engaños y otros tipos de fenómenos epistémicamente relevantes: en efecto, hay quienes no sienten respeto por la verdad, lo cual se manifiesta de diversas maneras en la sociedad contemporánea, sobre todo en la época de la posverdad. Esto, además de contribuir a la discusión sobre el mismo concepto de *bullshit*, pone en la palestra la actualidad del libro de Grimaltos y Rosell, pues tras analizar conceptos atemporales como lo son la mentira y el engaño, finalizan con un tópico vigente y problemático por cuenta propia, lo cual, en mi perspectiva, es un acierto.

Como cierre a este escrito, quisiera resaltar una vez más el valor de esta clase de investigaciones en nuestra lengua. Los autores han diseñado un libro claro, preciso y científicamente informado, lo cual está lejos de ser la norma, y debiera ser el camino a seguir en la publicación de filosofía en habla hispana. Esperemos que las editoriales tomen nota de la importancia de publicar textos de calidad como el descrito en esta reseña.



Bibliografía

- Faulkner, P. (2007). “What is wrong with lying?”. *Philosophy and Phenomenological Research* 75: 535-557.
- Frankfurt, H. (1986). “On Bullshit”. *Raritan* 6: 81-100.
- Fricker, M. (2007). *Epistemic Injustice: Power and the Ethics of Knowledge*. Oxford University Press.
- Moran, R. (2005). “The Problems with Sincerity”. *Proceedings of the Aristotelian Society* 105(3): 341-361.
- Moran, R. (2006). “Getting told and being believed”. En Jennifer Lackey y Ernest Sosa (Eds). *The Epistemology of Testimony*. Oxford University Press,
- Williams, B. (2002). *Verdad y veracidad*. Tusquets.